



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 27 MAYO 2003

VISTO la nota presentada por el Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Jorge DEL VALLE; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se autorice el traslado del mismo a la ciudad de Río Grande acompañado por el Dr. Miguel GARCÍA, a fin de participar del “Ciclo de Conferencias Fueguinas sobre Filosofía de Derecho” a realizarse en dicha ciudad el día 29 y en Ushuaia el 30 de Mayo del corriente año.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande y regreso y la liquidación UN (1) día de viático a ambos agentes, acorde a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Asesor Letrado de la Cámara, Agente Categoría 24 P.A. y T. Dr. Jorge DEL VALLE, a trasladarse a la ciudad de Río Grande a fin de participar del “Ciclo de Conferencias Fueguinas sobre Filosofía del Derecho” a realizarse el día 29 Mayo del corriente año, quien será acompañado por el Agente Categoría 21 P.A. y T. Dr. Miguel GARCÍA, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER a los agentes mencionados en el artículo precedente los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande y regreso y se liquide a ambos UN (1) día de viático según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

117 / 03